



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de **JAIRO ENRIQUE LÓPEZ RAMOS** en contra de **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00171-02

SECRETARÍA. Montería, octubre cinco (5) de Dos Mil Veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente entregar a la parte demandante los títulos judiciales recaudados en el presente proceso, en aras de proceder al pago de las costas procesales. Provea.

El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00171-02

Montería, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, adeuda al demandante la suma de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)**, por su parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., adeuda la suma de **Un Millón Setecientos Cinco Mil Ochocientos Diecinueve pesos (\$1.705.819)**.

Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, arroja el valor total de **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)**, se ordenará la entrega del título Judicial 4427030000793744 por valor **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)** al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de JAIRO ENRIQUE LÓPEZ RAMOS en contra de COLPENSIONES Y
PORVENIR S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00171-02

Por su parte las costas en este asunto a cargo de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., arroja el valor total de **Un Millón Setecientos Cinco Mil Ochocientos Diecinueve pesos (\$1.705.819)**, se ordenará la entrega del título Judicial N° 427030000783806 por valor **Un Millón Setecientos Cinco Mil Ochocientos Diecinueve pesos (\$1.705.819)** al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

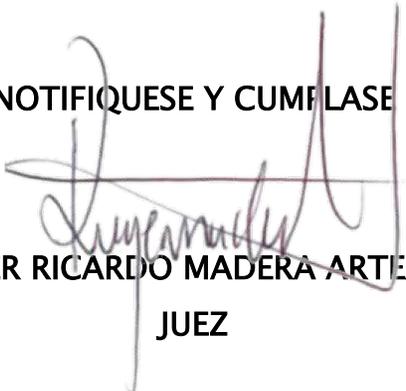
Congruente con todo lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial No. N° 4427030000793744 por valor **Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116)**, y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial No. N° 427030000783806 por valor **por valor de Un Millón Setecientos Cinco Mil Ochocientos Diecinueve pesos (\$1.705.819)**, y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ